

Mui s.<sup>or</sup> mio: en cumplim.<sup>to</sup> de lo mand.<sup>do</sup> p.<sup>a</sup> V.S.  
en su c.<sup>on</sup>. & 6 del con.<sup>te</sup> debemos y informar  
como Ant.<sup>o</sup> Josef Sanchez n.<sup>o</sup> y vecino de este  
Pueblo soldado miliciano de su contingente, ha estado  
Prisionero de Guerra en la Francia; contra con ebidem-  
cia por haberse perdido, y sacado su remplazo en el pre-  
sente año, y aunque se dice viene con dno Resim.<sup>to</sup> no  
dabia no ha llegado a este dno Pueblo;

Tambien se dice publicam.<sup>te</sup> ha estado  
Prisionero de Guerra Roque Lopez n.<sup>o</sup> y esta  
hijo de Pedro vecino de ella, novo soltero soldado  
de voluntario <sup>to</sup> de su m.<sup>a</sup> del Principe a el q.<sup>e</sup> se  
dice se ha remitido y se ignora su Paradero.

q.<sup>e</sup> es q.<sup>to</sup> podemos y informar a V.S.  
en obervancia de la citada su orden.

Nro. V.<sup>o</sup> que a V.S. m.<sup>a</sup> d.<sup>a</sup> no  
lina y octubre A. de 1795.

B. S. n. de V. S. fueros ad. teno.

